

Alberto Orlando Frezzi, Argentina, 21 de junio de 1991.
 Rubén Horacio García Candia, Argentina, 21 de junio de 1991.
 Oscar Elias Gayol Díaz, Argentina, 21 de junio de 1991.
 Rosa Mabel Graziano, Argentina, 21 de junio de 1991.
 Alberto Mario Gutiérrez Dávila, Argentina, 21 de junio de 1991.
 María Ana Josefina Gyalui Casado, Argentina, 21 de junio de 1991.
 Mónica Inés Gyalui Casado, Argentina, 21 de junio de 1991.
 Arnoldo Jara, Argentina, 21 de junio de 1991.
 Laura María Khalo de von Berg, Argentina, 21 de junio de 1991.
 Roberto Edgardo Manco López-Delgado, Argentina, 21 de junio de 1991.
 Juan José Marengo Negui, Argentina, 21 de junio de 1991.
 María Esther Massey Fernández-Oro, Argentina, 21 de junio de 1991.
 Daniel Andrés Mayorga Sales, Argentina, 21 de junio de 1991.
 Juan Manuel Menes Peláez, Argentina, 21 de junio de 1991.
 Jorge Oscar Nicolau Vilaplana, Argentina, 21 de junio de 1991.
 Rita Josefina Noguera, Argentina, 21 de junio de 1991.
 Marcelo Daniel Peuriot Bouche, Argentina, 21 de junio de 1991.
 José Alberto Quiroga, Argentina, 21 de junio de 1991.
 Alejandra Raquel Rembado, Argentina, 21 de junio de 1991.
 María Isabel Romero, Argentina, 21 de junio de 1991.
 Carlos Eduardo Troncoso Mosquera, Argentina, 21 de junio de 1991.
 Victoria Mary Halton, Británica, 21 de junio de 1991.
 Sun Sing Lau, Británica, 21 de junio de 1991.
 Bárbara Elaine Duffus Langrelli, Canadiense, 21 de junio de 1991.
 Ángela del Carmen Araya Romero, Chilena, 21 de junio de 1991.
 Pedro Gonzalo Azocar Cruzat, Chilena, 21 de junio de 1991.
 Adela Margarita Budinich Besoain, Chilena, 21 de junio de 1991.
 Patricio D'Artagnan Candia Lagomarsino, Chilena, 21 de junio de 1991.
 Angel Fabrizio Gnecco Díaz, Chilena, 21 de junio de 1991.
 Pantaleón Rufo Largo Arenas, Chilena, 21 de junio de 1991.
 Héctor Eduardo Manubens Smith, Chilena, 21 de junio de 1991.
 Alejandro Segundo Pizarro Mattey, Chilena, 21 de junio de 1991.
 Magdalena Soto González, Chilena, 21 de junio de 1991.
 Luis Enrique Avella Arenas, Colombiana, 21 de junio de 1991.
 Yolanda Córdoba Murillo, Colombiana, 21 de junio de 1991.
 Luz Marina Dominguez Gualteros, Colombiana, 21 de junio de 1991.
 Benjamín Escobar Gari, Colombiana, 21 de junio de 1991.
 Julio César Gil Lopera, Colombiana, 21 de junio de 1991.
 René de Jesús González Escobar, Colombiana, 21 de junio de 1991.
 Ligia Esperanza Maldonado Sanmiguel, Colombiana, 21 de junio de 1991.
 Jorge Andrés Obregón Santodomingo, Colombiana, 21 de junio de 1991.
 Marta Lucía Ocampo Castaño, Colombiana, 21 de junio de 1991.
 Clara Rocío Pacheco González, Colombiana, 21 de junio de 1991.
 Tamara Ramos Agababa, Colombiana, 21 de junio de 1991.
 María Claudia Roa Mackenzie, Colombiana, 21 de junio de 1991.
 Marta Rubiano Monje, Colombiana, 21 de junio de 1991.
 Caridad Bruguera Zárate, Cubana, 21 de junio de 1991.
 Reinaldo Rey Alvarez, Cubana, 21 de junio de 1991.
 Telma Luz Guerrero Castillo, Dominicana, 21 de junio de 1991.
 Debra Lora Morillo, Dominicana, 21 de junio de 1991.
 Alejandro Mercedes Olivo, Dominicana, 21 de junio de 1991.
 Norma Carmen Agila Cárdenas, Ecuatoriana, 21 de junio de 1991.
 Jaime Casares Mediavilla, Ecuatoriana, 21 de junio de 1991.
 Antonio Fernando Medina Sánchez, Ecuatoriana, 21 de junio de 1991.
 Marcela T. Acup, Filipina, 21 de junio de 1991.
 Emilia Bermúdez Santos, Filipina, 21 de junio de 1991.
 Robin M. Govina, Filipina, 21 de junio de 1991.
 Candelaria Lista Rosario, Filipina, 21 de junio de 1991.
 Antonio José María Matute Benito del Valle, Filipina, 21 de junio de 1991.
 Gladys Moya Masotes, Filipina, 21 de junio de 1991.
 Rosalinda Pascual Nebres, Filipina, 21 de junio de 1991.
 Mercy Piñol Medina, Filipina, 21 de junio de 1991.
 Florencia Tubiera Castillo, Filipina, 21 de junio de 1991.
 Christian Aroles Rojas, Francesa, 21 de junio de 1991.
 Bienvenido Carrillo López, Francesa, 21 de junio de 1991.
 Alain Hidoine, Francesa, 21 de junio de 1991.
 Patrice Nicole Pierrette Sissung, Francesa, 21 de junio de 1991.
 Remedios Etopa Sipi, Guineana, 21 de junio de 1991.
 Nuria Mosibe Esara, Guineana, 21 de junio de 1991.
 Inge Dado, Holandesa, 21 de junio de 1991.
 Shewkani Laxmibai Gobindram, India, 21 de junio de 1991.
 Roopa Kishinchand Maghnani, India, 21 de junio de 1991.
 Moti Kishinchand Mirwani, India, 21 de junio de 1991.
 Vaswani Prakash Mohandas, India, 21 de junio de 1991.
 Atu Kishinchand Sajani, India, 21 de junio de 1991.
 Ratan Mohandas Vaswani, India, 21 de junio de 1991.
 Azizollah Taavonu Manshadi, Iraní, 21 de junio de 1991.
 Fazlollah Torfi, Iraní, 21 de junio de 1991.
 Yako Seryano, Israelí, 21 de junio de 1991.
 Salvatore Basile, Italiana, 21 de junio de 1991.
 Hilario Li-Preti Mateo, Italiana, 21 de junio de 1991.
 Angelo Martone, Italiana, 21 de junio de 1991.
 Wajdi Abu Shaer, Jordana, 21 de junio de 1991.

Majdi Yousef Elias Musa Salsaa, Jordana, 21 de junio de 1991.
 Alté Abdul-Reda Bakri, Libanesa, 21 de junio de 1991.
 Diab Moussa El-Dick-Frenn, Libanesa, 21 de junio de 1991.
 Khodr Zein Fahs, Libanesa, 21 de junio de 1991.
 Salam Salha, Libanesa, 21 de junio de 1991.
 Yousef Mohamed Tumia, Libia, 21 de junio de 1991.
 Aicha Akbechan, Marroquí, 21 de junio de 1991.
 Yamina Amzir Hadou, Marroquí, 21 de junio de 1991.
 Omar Badaqui, Marroquí, 21 de junio de 1991.
 Abdeslam el Jebari, Marroquí, 21 de junio de 1991.
 Fátima Zohra Sellasi, Marroquí, 21 de junio de 1991.
 María del Carmen Santaballa López, Mejicana, 21 de junio de 1991.
 Noel India Kennedy, Norteamericana, 21 de junio de 1991.
 María Amparo Orellano Alfonso, Norteamericana, 21 de junio de 1991.
 Floreal Rodrigo Vélez, Norteamericana, 21 de junio de 1991.
 Carmen Antonia Sedey, Norteamericana, 21 de junio de 1991.
 Laura Matilde Vargas Gómez-Urrutia, Norteamericana, 21 de junio de 1991.
 Kirsten Stokkeland de Triviño, Noruega, 21 de junio de 1991.
 Ahmed Nasir, Pakistání, 21 de junio de 1991.
 Marina Angélica Chávez Fernández, Peruana, 21 de junio de 1991.
 Luis Enrique Corrales Gutiérrez-Ballón, Peruana, 21 de junio de 1991.
 Antonio Gerardo Cuzcano Vera, Peruana, 21 de junio de 1991.
 Carmen Jacqueline Díaz León, Peruana, 21 de junio de 1991.
 Miguel Echeopar Rey, Peruana, 21 de junio de 1991.
 Susana Marcela Echeopar Roselló, Peruana, 21 de junio de 1991.
 Víctor Francisco Ordaya Rodríguez, Peruana, 21 de junio de 1991.
 Marcela Susana Rosselló Ferraro, Peruana, 21 de junio de 1991.
 Susana Justina Salguero Madrid, Peruana, 21 de junio de 1991.
 Paulo Alves Ramos, Portuguesa, 21 de junio de 1991.
 Elsa da Conceicao Rosa, Portuguesa, 21 de junio de 1991.
 Cândida Augusta Esteves Marcolino, Portuguesa, 21 de junio de 1991.
 Maria das Dorés Concalves Rodrigues, Portuguesa, 21 de junio de 1991.
 Manuel Horacio, Portuguesa, 21 de junio de 1991.
 Joaquin Lourenco Dantas, Portuguesa, 21 de junio de 1991.
 Carmen Maria del Pino Costa, Portuguesa, 21 de junio de 1991.
 Georgina Maria Rodrigues Palmeira, Portuguesa, 21 de junio de 1991.
 Olinda Rodrigues Palmeira, Portuguesa, 21 de junio de 1991.
 Antero dos Santos Mendes, Portuguesa, 21 de junio de 1991.
 José Antonio Santos Pereira, Portuguesa, 21 de junio de 1991.
 Maria Adosinda Sebastião Morgado, Portuguesa, 21 de junio de 1991.
 Olivia da Silva Campos, Portuguesa, 21 de junio de 1991.
 Judite de Jesús Texeira, Portuguesa, 21 de junio de 1991.
 José Antonio Vicente Anes, Portuguesa, 21 de junio de 1991.
 Noemi del Carmen Benavides, Salvadoreña, 21 de junio de 1991.
 Amanda Ochoa Benítez, Salvadoreña, 21 de junio de 1991.
 Ana Patricia Rivera Rauda, Salvadoreña, 21 de junio de 1991.
 Yiwan Astil, Siria, 21 de junio de 1991.
 Arian Kemal, Siria, 21 de junio de 1991.
 Nada Kussayer, Siria, 21 de junio de 1991.
 Luciano Enrique Campos Iracce, Uruguaya, 21 de junio de 1991.
 Julio César Gallo García, Uruguaya, 21 de junio de 1991.
 Alicia Leonor Gutenmajer Eidelstein, Uruguaya, 21 de junio de 1991.
 Adriana Lutz Beceiro, Uruguaya, 21 de junio de 1991.
 Pedro Rafael García García, Venezolana, 21 de junio de 1991.
 Jorge Hafez Vera, Venezolana, 21 de junio de 1991.
 Fresia Hani Abuhadba, Chilena, 24 de junio de 1991.
 Juana Méndez Liz, Dominicana, 24 de junio de 1991.
 Salah Abdalla Galal, Egipcia, 24 de junio de 1991.
 Inocencio Valentín Custodia, Guineana, 24 de junio de 1991.
 Ali Hamodi Hassan, Iraquí, 24 de junio de 1991.
 Gerardo Sansberro Colombo, Uruguaya, 24 de junio de 1991.
 Rosario Varela Alvarez, Uruguaya, 24 de junio de 1991.
 Manuel María Yzaga Martinto, Peruana, 24 de junio de 1991.

Estas concesiones y aprobaciones de nacionalidad, conforme al artículo 23 del Código Civil, no tendrán efecto alguno, mientras no aparezcan inscritas en el Registro Civil.

Total de expedientes resueltos: 2.266.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23317 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor el billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo número 45, de 14 de septiembre de 1991, «Zodiaco».

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 45, de 14 de septiembre de 1991, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente

Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Número	Serie	Billetes
82369	Libra (7. ^a)	1
	Total billetes	1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 13 de septiembre de 1991.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23318 *ORDEN de 30 de julio de 1991 por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la denominada «Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Salud» (FEDES), de Madrid.*

Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas de la denominada «Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Salud», en anagrama FEDES, instituida y domiciliada en Madrid, calle Fernando VI, 31, segundo derecha.

Antecedentes de hecho

Primero.-La Fundación fue constituida por doña Ana María Corces Pando y otros, según consta en escritura pública de fecha 20 de febrero de 1986, modificada por otra de 19 de febrero de 1991.

Segundo.-Tendrá como objeto fomentar e impulsar actividades científicas que contribuyan a la mejora de las condiciones de vida y salud. Desarrollar programa y estudios relacionados con la sanidad. Fomentar el desarrollo de estudios multidisciplinarios de investigación sobre salud pública y asistencia sanitaria. Organizar cursos, jornadas, congresos y cualquier otra actividad de interés sanitario.

Tercero.-La dotación inicial de la Fundación asciende a 1.000.000 de pesetas, depositado en Entidad bancaria.

Cuarto.-El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía de modo exclusivo al Patronato, sin perjuicio de la delegación de atribuciones que pueda realizar en favor del Comité directivo. Las normas sobre la composición, nombramiento y renovación del Patronato constan en los artículos 19 y 24 de los Estatutos, desempeñando los Patronos sus cargos con carácter gratuito.

Quinto.-El primer Patronato se encuentra constituido por doña Ana María Corces Pando, don Valentín Corces Pando, doña María Cristina de la Cámara González, don Juan Ignacio de Diego García, don Manuel Desviat Muñoz, don Javier Elola Somoza, don Adolfo Eraso Romero, don Epifanio Fernández Collado, don Fernando Fernández González, don Alberto Fernández Liria, don José Luis Fernández Noriega y 46 personas más, habiendo aceptado todos ellos el cargo.

Sexto.-Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación se recoge en los Estatutos por los que se rige.

Vistos la Constitución vigente, la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre) y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de derecho

Primero.-El artículo 34 de la Constitución recoge el derecho de Fundación para fines de interés general.

Segundo.-De conformidad con lo establecido en el artículo 103.4 del precitado Reglamento de Fundaciones, es competencia del titular del Departamento de Educación y Ciencia reconocer, clasificar y disponer la inscripción de las Instituciones de carácter docente y de investigación, cuya tutela tiene atribuida por el artículo 137 de la Ley General de Educación, facultad que tiene delegada en el Secretario de Estado de Universidades e Investigación por Orden de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Tercero.-El presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo 1.º del Reglamento, con las especificaciones de sus artículos 6.º y 7.º

Cuarto.-Según lo expuesto y atendiendo a que el expediente ha sido tramitado a través de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid, con su informe favorable, pueden estimarse cumplidas las exigencias reglamentarias, al objeto de proceder a su reconocimiento y clasificación como de promoción y su inscripción en el Registro, siendo su ámbito nacional.

Este Ministerio, vista la propuesta formulada por el Servicio de Fundaciones y de conformidad con el informe del Servicio Jurídico, ha resuelto:

Primero.-Reconocer, clasificar e inscribir como Fundación docente de promoción y ámbito nacional a la denominada «Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Salud», en anagrama FEDES, con domicilio en Madrid, calle Fernando VI, 32, segundo derecha.

Segundo.-Aprobar los Estatutos contenidos en la escritura pública de 20 de febrero de 1986, con las modificaciones introducidas en la escritura pública de 19 de febrero de 1991.

Tercero.-Aprobar el nombramiento del primer Patronato, cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho, debiendo elegir de su seno un Presidente de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Fundaciones.

Cuarto.-Aprobar el programa de actividades y estudio económico para los ejercicios 1991/1993 y su inscripción en el Registro.

Quinto.-Que la Fundación quede sometida a la obligación de rendir cuentas anualmente al Protectorado, a tenor de lo establecido en el Reglamento de Fundaciones.

Madrid, 30 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan M. Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

23319 *RESOLUCION de 9 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña para la dotación de libros escolares y demás material didáctico impreso a los Centros escolares de Educación General Básica sostenidos con fondos públicos en el curso 1991-92*

Suscrito con fecha 20 de junio de 1991 el Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña para la dotación de libros escolares y demás material didáctico impreso a los Centros escolares de Educación General Básica sostenidos con fondos públicos en el curso 1991-92.

Esta Dirección General, en ejecución de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, ha dispuesto que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el texto del Convenio que se adjunta.

Madrid, 9 de septiembre de 1991.-El Director general, Jordi McNéndez i Pablo.

Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña para la dotación de libros escolares y demás material didáctico impreso a los Centros escolares de Educación General Básica sostenidos con fondos públicos en el curso 1991-92

Desde el curso 1986-87 se ha venido aplicando, mediante los correspondientes Convenios, el Programa de dotación de libros escolares y otros materiales didácticos impresos a Centros escolares de Enseñanza General Básica, sostenidos con fondos públicos de la Generalidad de Cataluña.

La evaluación de los resultados de dicho Programa aconseja su continuidad con el fin de promover la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación para los alumnos de Centros en los que concurren especiales circunstancias que dificultan el acceso a los medios culturales básicos.

Por ello, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, en el marco de sus respectivas competencias educativas y previa aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, suscriben el presente Convenio de colaboración que se desarrollará con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.-El Ministerio de Educación y Ciencia transferirá al Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña el importe de 119.636.662 pesetas correspondiente al crédito 18.11.422A-220, y la cantidad de 1.540.873 pesetas con cargo al crédito 18.10.422E-220 (Educación Especial).